

ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
FECHA	12 DE MARZO 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	AREA MISIONAL
OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE PARA LA MOVILIZACIÓN DE LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES DEL ÁREA MISIONAL DEL IDERF

1.INTRODUCCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, **EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACION FISICA DE FUSAGASUGA IDERF**, procederá a la elaboración del análisis para contratar la **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE PARA LA MOVILIZACIÓN DE LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES DEL ÁREA MISIONAL DEL IDERF**, dejando constancia mediante el presente documento.

El IDERF es la entidad encargada de promover, masificar y divulgar el deporte, la actividad física y la recreación en todas sus expresiones, con el objetivó de establecer manifestaciones sociales encaminados al mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población, hábitos de vida saludable, la iniciación, la formación, la especialización y la proyección al deporte de competencia.

Para el presente periodo administrativo y en cumplimiento de las metas institucionales establecidas desde el plan de desarrollo 2024-2028 “FUSAGASUGÁ FLORECE: Un plan Integral para el Desarrollo Sostenible y Equitativo”, aprobado por Acuerdo No. 100-02.01-04 DE 2024 del 14 de junio de 2024, en su programa el DEPORTE Y LA RECREACIÓN FLORECE EN FUSAGASUGA, donde el objetivo general del programa es promover espacios para la recreación, el deporte, la actividad física, además de la sostenibilidad de los parques y escenarios, mejorando la calidad de vida, el sentido de pertenencia y la felicidad de los habitantes del municipio de Fusagasugá, por lo anterior se requiere contar con suministros o recursos necesarios para el cumplimiento de las metas planteadas dentro del plan en mención, toda vez que este tipo de servicios e insumos incentivan la práctica deportiva, recreativa y de actividad física en todas sus expresiones.

En cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción para la vigencia 2026, el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre, la Educación Extraescolar y la Educación Física de Fusagasugá – IDERF, desarrolla el programa gestión para el fomento y desarrollo del deporte, orientado a la masificación, promoción y fortalecimiento de la práctica deportiva, recreativa y de actividad física en el municipio.

En el marco de dicho programa, el Instituto lidera procesos de formación deportiva, participación en competencias oficiales y eventos recreodeportivos de carácter municipal, regional, departamental y nacional, en los cuales intervienen deportistas, entrenadores, monitores y delegaciones que representan al municipio de Fusagasugá.

Para garantizar la participación efectiva en estos certámenes, se requiere contar con un servicio de transporte terrestre que cumpla con las condiciones técnicas, operativas y de seguridad exigidas por la normatividad vigente, permitiendo el desplazamiento oportuno y seguro de las delegaciones hacia los diferentes destinos donde se desarrollen las competencias y actividades programadas.

La ausencia de este servicio afectaría directamente la ejecución de los proyectos misionales, limitaría la participación competitiva de los deportistas y pondría en riesgo el cumplimiento de las metas institucionales trazadas para la vigencia, así como los procesos formativos adelantados por el Instituto y los clubes deportivos del municipio.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual para la prestación del servicio de transporte terrestre, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de movilidad, seguridad y oportunidad, en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la función administrativa.

La contratación del servicio permitirá fortalecer la representación deportiva del municipio, promover la sana competencia y contribuir al desarrollo integral de los deportistas fusagasugueños, consolidando el deporte como herramienta de transformación social y construcción de tejido comunitario, impactando directamente a lo proyectos de:

- Escuelas de formación deportiva

Programa proyectado desde la oferta de 20 disciplinas la descentralización e irradiación deportiva en los diferente sectores

comunales y rurales, teniendo como soporte inicial el haber beneficiado en la vigencia 2025 a 3.500 NNAJ aproximadamente, fortaleciendo la masificación y formación de la práctica deportiva en todas sus expresiones.

- La actividad física comunal**

Programa direccionado para las personas adultas y adulto mayor, vinculados a los diferentes grupos comunales extendido por todo el territorio Fusagasugueños, con intervenciones, acompañamientos o articulaciones con las distintas juntas de acción comunal y líderes comunales, implementando de esta forma en cada uno de los polideportivos, salones comunales o zonas verdes actividades lúdicas, recreativas y deportivas, que generen bienestar social, hábitos de estilos de vida saludable e integración social, que aporten a la mejoramiento de la calidad de vida y la reconstrucción del tejido social.
- Deporte asociado**

Fusagasugá actualmente cuenta con Clubes legalmente constituidos, los cuales representan a Fusagasugá en las diferentes certámenes municipal, departamental, nacional e internacional; con el objeto social de perfeccionar las habilidades deportivas de sus afiliados proyectado que el rendimiento técnico y táctico hacia un mejor desempeño que permita el pleno desarrollo en la competencia para el alcance de metas, objetivos y resultados proyectados en los planes de entrenamientos.
- Juegos Deportivos y Recreativos Comunales**

Proyecto institucional de orden nacional, por medio del cual se busca consolidar procesos deportivos y recreativos de la población en general, con la misionalidad de lograr la integración social entre las juntas de acción comunal, como base fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida contribuyendo a la integración, aprovechamiento del tiempo libre, la sana convivencia y la búsqueda de una buena salud física y mental, en ejercicio de la política de integración funcional y generador de paz.
- Festivales escolares y juegos Intercolegiados**

Eventos deportivos normados a nivel nacional desde el MINISTERIO DEL DEPORTE y nivel departamental desde INDEPORTES CUNDINAMARCA, donde son partícipes los colegios oficiales y privados de básica primaria, secundaria y media; tienen como fin promover y fortalecer el deporte, fomentar hábitos de la sana competencia, afianzar los valores sociales o contribuir en general al proceso de formación integral de los escolares, estas justas deportivas tienen un alcance nacional en sistema clasificatorio partiendo de la fase municipal, pasando por las fases zonal, inter zonal y final Departamental hasta llegar a las fases zonal Nacional y final Nacional.

Los Juegos Intercolegiados SUPERATE son un proyecto dirigido a desarrollar integralmente a los estudiantes entre 9 y 17 años, en el cual se confrontan deportivamente los colegios del municipio en deportes individuales o de conjunto, en las diferentes categorías; la misión de los juegos súperate Intercolegiados es contribuir a la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, por medio de la masificación, promoción y divulgación de la práctica deportiva en todas sus expresiones que logren desarrollar la reserva deportiva, fortalecer la cultura física, los valores y mejorar la calidad de vida.
- Eventos recreativos**

A través de la recreación el instituto realiza actividades libres, espontáneas y naturales que se practican universalmente y los cuales producen satisfacción, agrado, descanso y compensación al ser humano, este programa es indispensable para el acceso y participación de la comunidad ofreciéndole espacios para la integración social aportando a una mejor calidad de vida de la población del municipio teniendo en cuenta los diferentes campos de acción tales como recreación Ambiental, Turística, Deportiva, Laboral, Terapéutica, Comunitaria, Extrema, Cultural , Artística, Dirigida y Espectáculo.

Una de las debilidades más latentes en el desarrollo en los proyectos es la participación en los diferentes eventos o encuentros que apoyen la representación del municipio así como la evaluación periódica de cada uno de los procesos establecidos en los programas, sin duda alguna es el no contar con el servicio de transporte especial terrestre de pasajeros que garantice la participación de nuestras delegaciones en los diferentes compromisos programados en el plan de entrenamiento y procesos pedagógicos de cada uno de los programas que satisfagan sus necesidades dentro de las cuales se encuentra el traslado de las delegaciones hacia o desde al lugar donde se desarrollan los eventos deportivos, recreativos y de actividad física en las mejores condiciones e índices de calidad.

Por lo expuesto anteriormente se manifiesta la necesidad de contar con el servicio de transporte terrestre especializado que cuente con las características legales y normativas que las rigen, con el fin de garantizar la participación de los deportistas y comunidad en general en los diferentes certámenes deportivos, recreativos y de actividad física, que garanticen las mejores condiciones logísticas, a nivel municipal, departamental y nacional, a través de un servicio de calidad que dignifique la

disciplinas, el talento, el esfuerzo y el sacrificio de los deportistas, delegaciones y Fusagasugueños que pongan en los más alto el nombre de nuestro municipio a nivel regional, departamental y/o nacional. La prestación los servicios de transporte terrestre especializado para el desarrollo de los programas institucionales, las delegaciones deportivas y recreativas que apoye el IDERF, se establece según la necesidad teniendo en cuenta las diferentes competencia y/o eventos en las que se participa dependiendo de los calendarios deportivos, sistemas de clasificación e invitaciones, es por ello que se obtienen diferentes variables según los resultados deportivos, disposiciones de los escenarios y organización de las competencias. El número determinado y específico de servicios de transporte se establecen por valores unitarios y se utilizarán según la necesidad del servicio teniendo en cuenta que las diferentes competencia en las que participan nuestro deportistas dependen de los calendarios nacionales y departamentales así como los sistemas de clasificación por zonas, repechajes entre otros, obteniendo múltiples variables según los resultados deportivos, disposiciones de los escenarios y organización de las competencias tal como los juegos Intercolegiados, comunales, etc.

De igual manera, el IDERF con sus diferentes programas como son las escuelas deportivas, deporte asociado, deporte escolar, recreación y actividad física, constituyen una alternativa de fortalecimiento y apoyo a la formación integral de los niños, niñas y adolescentes por medio del gusto de la práctica del deporte, la recreación y la actividad física ofreciendo un mejor uso del tiempo de una manera planeada para el fortalecimiento del propio cuerpo y mente, con el fin de garantizar la presencia de nuestros representantes en los diferentes certámenes deportivos se hace necesario contar con el servicio de un operador logístico que suministren los servicios de transporte, para que de esta manera se garantice la participación de nuestras delegaciones en las sedes o lugares correspondientes.

Por lo anterior se manifiesta la necesidad de realizar un proceso de contratación según corresponda para **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE PARA LA MOVILIZACIÓN DE LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES DEL ÁREA MISIONAL DEL IDERF**, delegaciones que por mérito propio hayan obtenido la posibilidad de representar al Municipio permitiendo su participación en las diferentes competencias deportivas.

FICHA TECNICA SERVICIO DE TRANSPORTE								
N°	Posible Destinos Municipios de Cundinamarca	PRECIO POR SERVICIO DE TRANSPORTE						
		Valor por persona con tiquete ida al lugar de destino	Valor por persona con tiquete ida y regreso al lugar del destino	Automovil o Van de 4 a 7 pasajeros, Ida y Regreso mismo dia	Microbus de 8 a 15 pasajeros, ida y Regreso mismo dia	Buseta de 16 a 25 pasajeros, ida y Regreso mismo dia	Bus de 26 a 40 pasajeros, ida y Regreso mismo dia	Valor Dia adicional Pernotado
1	ANAPOLIMA							
2	ARBELAEZ							
3	CABRERA							
4	CAJICA							
5	CHIA							
6	CHINAUTA							
7	CHOCONTA							
8	COTA							
9	EL COLEGIO							
10	FACATATIVA							
11	FOMEQUE							
12	FUNZA							
13	GACHETA							
14	GIRARDOT							
15	GRANADA							
16	GUADUAS							
17	GUASCA							
18	LA CALERA							
19	LA MESA							
20	LA VEGA							
21	MACHETA							
22	MADRID							
23	MESITAS DE COLEGIO							
24	MOSQUERA							
25	PANDI							
26	PASCA							
27	SAN BERNARDO							
28	SIBATE							

29	SILVANIA							
30	SOACHA							
31	SOPO							
32	TENJO							
33	TIBACUY							
34	TOCAIMA							
35	TOCANCIPA							
36	UBATE							
37	VENECIA							
38	VILLET							
39	ZIPAQUIRA							
POSIBLES DESTINOS NIVEL NACIONAL 2024		Valor por persona con tiquete ida al lugar de destino	Valor por persona con tiquete ida y regreso al lugar del destino	Automovil o Van de 4 a 7 pasajeros, ida y Regreso mismo dia	Microbus de 8 a 15 pasajeros, ida y Regreso mismo dia	Buseta de 16 a 25 pasajeros, ida y Regreso mismo dia	Bus de 26 a 40 pasajeros, ida y Regreso mismo dia	Valor Dia adicional Pernotado
1	ANTIOQUIA - MEDELLIN							
2	CARMEN DE VIBORAL							
3	ATLANTICO - BARRANQUILLA							
4	BOGOTA D.C.							
5	BOLIVAR - CARTAGENA							
6	BOYACA - TUNJA							
7	CALDAS - MANIZALEZ							
8	CAQUETA - FLORENCIA							
9	CASANARE - YOPAL							
10	CAUCA -POPAYAN							
11	CESAR - VALLEDUPAR							
12	CHOCO - QUIBDO							
13	HUILA - NEIVA							
14	MAGDALENA- SANTA MARTHA							
15	META - VILLAVICENCIO							
16	NARIÑO- SAN JUAN DE PASTO							
17	NORTE DE SANTANDER - CUCUTA							
18	QUINDIO - ARMENIA							
19	RISARALDA- PEREIRA							
20	SANTANDER - BUCARAMANGA							
21	SEVILLA - VALLE							
22	SUCRE - SINCELEJO							
23	TOLIMA - IBAGUE							
24	TOLIMA - MELGAR							
25	TOLIMA - ICONONZO							
26	VALLE DEL CAUCA - CALI							
27	VALLE DEL CAUCA - BUGA							

2. OBJETO CONTRACTUAL

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE PARA LA MOVILIZACIÓN DE LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES DEL ÁREA MISIONAL DEL IDERF.

3. PERSPECTIVA LEGAL

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011.

La Constitución política de Colombia prevé en el artículo 2º, son fines del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Adicionalmente, establece en el artículo 209 que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Atendiendo al artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 02 de agosto 17 de 2000; la Ley 181 de 1995, modificada por la Ley 494 de 1999 y la Ley 1946 de 2019; el Decreto 2845 de noviembre 23 de 1984, modificado por el Decreto 1228 de 1995, y el Acuerdo Municipal N°039 de 1995 por medio del cual se crea EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA como un ente descentralizado, con el objeto misional de promover la actividad física, la recreación y el deporte en el municipio de Fusagasugá; en tal sentido para el presente periodo administrativo se ha tenido en cuenta este importante sector en su plan de desarrollo.

Conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada, de conformidad y teniendo en cuenta que el objeto a contratar se cuantificó en la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES PESOS (\$130.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.**

En consideración a lo anterior, El Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

4. ANALISIS DE LA OFERTA

Existen en el mercado local y nacional empresas productoras y comercializadoras las cuales se relacionan las siguientes:

NOMBRE	TIPO ID	No. IDENTIFICACION	TELEFONO	E-MAIL	CIUDAD
UNITRAES LTDA	NIT	808.002.348-8	3106097365	unitraes@hotmail.com	Fusagasugá
REY DE REYES S.A.S	NIT	808.002.390-8	3214921198	Reyderesturismo2011@hotmail.com	Fusagasugá
TORARICA TOURS SAS	NIT	900.636.399-8	3158323852 3134300127 3158204259	toraricatours@hotmail.com	Fusagasugá

5. ANALISIS DE LA DEMANDA

El Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá, ha adquirido la **SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS** a través de procesos de contratación por (menor cuantía), teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

5.1 HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos cuatro (4) años, el instituto deportivo y recreativo de Fusagasugá ha realizado procesos con la modalidad de contratación de mínima cuantía para adquirir el **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS, DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREACIÓN EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y LOS APOYADOS POR EL IDERF**, teniendo en

cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

AÑO	No. Contrato	MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2025	CPS 097-2026	Selección abreviada menor cuantía	UNION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES DE FUSAGASUGÁ UNITRAES LIMITADA	148.131.000
2024	CPS 2024 - 156	Selección abreviada menor cuantía	UNION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES DE FUSAGASUGÁ UNITRAES LIMITADA	91.039.000
2023	CPS 2023 - 091	Selección abreviada menor cuantía	UNION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES DE FUSAGASUGÁ UNITRAES LIMITADA	\$120.000.000
2022	CPS 2022-079	Selección Abreviada	UNION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES DE FUSAGASUGÁ UNITRAES LIMITADA	\$52.100.000
2021	070-2021	Selección Abreviada	UNION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES DE FUSAGASUGÁ UNITRAES LIMITADA	\$60.000.000
2020	068-2020	Selección Abreviada	UNION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES DE FUSAGASUGÁ UNITRAES LIMITADA	\$60.000.000

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRARISTA	VALOR DEL CONTRATO
2024	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD.	IDRD-SG-SASI-0006-2024	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS, REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	ESPECIAL CARGO S.A.S	\$2.467.751.000
2022	TOLIMA – INSTITUTO DE DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MUNICIPIO	001	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE POR MONTO AGOTABLE PARA LA DELEGACIONES DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS QUE PARTICIPEN DE LOS JUEGOS SUPÉRATE	SERVICIO ESPECIAL SOL DE LA VARIANTE	\$60.324.205
2018	CUNDINAMARCA – INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ	001	CONTRATO DE TRANSPORTE TERRESTRES ESPECIAL DE PASAJEROS PARA EL DESPLAZAMIENTOS DE LAS DELEGACIONES Y DEPORTIVAS QUE PARTICIPAN A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y LOCAL, EN LOS DIFERENTES EVENTOS EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ.	LÍNEAS ESPECIALES CAJITUR S.A.S	\$30.000.000
2008	ANTIOQUIA – INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - MEDELLIN	416-2008	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO A LAS CIUDADES DE CALI Y BUENAVENTURA DE LA DELEGACIÓN DE ANTIOQUIA QUE PARTICIPA EN LOS JUEGOS NACIONALES 2008	NATIONAL TOURS SA	\$101.300.000

6.ANALISIS DEL MERCADO

Para establecer el presupuesto oficial se llevó a cabo el análisis de precios de mercado, tomando como base dos (2) cotizaciones de bienes de las mismas características técnicas requeridas en el presente estudio previo.

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA QUE COTIZÓ EL SERVICIO		
Cotizaciones del servicios de transportes	UNITRAES LTDA	Unión de transportadores especiales de Fusagasugá "UNITRAES" Ltda. NIT: 808.002.348-8 Representante Legal: Zayda Milena Fernández Rodríguez CC. 20.887.743
	REY DE REYES S.A.S	Transporte público terrestre automotor especial REY DE REYES S.A.S NIT 808.002.390-8 Representante Legal: Jhon Sebastián Gutiérrez C.C. No. 1.069.749.490 de Fusagasugá.

PRESUPUESTO OFICIAL								
FICHA TECNICA SERVICIO DE TRANSPORTE								
N°	Posible Destinos Municipios de Cundinamarca	PRECIO POR SERVICIO DE TRANSPORTE						
		Valor por persona con tiquete ida al lugar de destino	Valor por persona con tiquete ida y regreso al lugar del destino	Automóvil o Van de 4 a 7 pasajeros, Ida y Regreso mismo día	Microbús de 8 a 15 pasajeros, ida y Regreso mismo día	Buseta de 16 a 25 pasajeros, ida y Regreso mismo día	Bus de 26 a 40 pasajeros, ida y Regreso mismo día	Valor Dia adicional Pernotado
1	ANAPOLIMA	\$ 49.075,00	\$ 98.150,00	\$ 552.475,00	\$ 1.138.875,00	\$ 1.994.150,00	\$ 3.287.300,00	\$ 462.500,00
2	ARBELAEZ	\$ 14.700,00	\$ 29.400,00	\$ 170.525,00	\$ 356.550,00	\$ 639.525,00	\$ 987.325,00	\$ 103.750,00
3	CABRERA	\$ 47.525,00	\$ 95.000,00	\$ 528.875,00	\$ 1.155.150,00	\$ 2.023.025,00	\$ 3.217.175,00	\$ 132.500,00
4	CAJICA	\$ 58.125,00	\$ 116.250,00	\$ 653.900,00	\$ 1.378.150,00	\$ 2.365.100,00	\$ 3.909.550,00	\$ 462.500,00
5	CHIA	\$ 55.500,00	\$ 111.000,00	\$ 633.850,00	\$ 1.314.150,00	\$ 2.371.150,00	\$ 3.777.500,00	\$ 462.500,00
6	CHINAUTA	\$ 14.700,00	\$ 29.500,00	\$ 160.550,00	\$ 360.600,00	\$ 628.100,00	\$ 1.002.050,00	\$ 28.750,00
7	CHOCONTA	\$ 62.350,00	\$ 124.700,00	\$ 721.250,00	\$ 1.485.150,00	\$ 2.628.400,00	\$ 3.752.450,00	\$ 462.500,00
8	COTA	\$ 47.850,00	\$ 95.700,00	\$ 557.000,00	\$ 1.214.450,00	\$ 2.044.500,00	\$ 3.148.950,00	\$ 462.500,00
9	EL COLEGIO	\$ 45.500,00	\$ 91.000,00	\$ 521.900,00	\$ 1.122.100,00	\$ 1.849.900,00	\$ 3.069.450,00	\$ 462.500,00
10	FACATATIVA	\$ 55.600,00	\$ 111.200,00	\$ 626.200,00	\$ 1.246.400,00	\$ 2.278.050,00	\$ 3.802.950,00	\$ 462.500,00
11	FOMEQUE	\$ 57.225,00	\$ 114.450,00	\$ 639.600,00	\$ 1.314.150,00	\$ 2.399.900,00	\$ 3.777.500,00	\$ 462.500,00
12	FUNZA	\$ 44.950,00	\$ 91.000,00	\$ 504.650,00	\$ 1.122.100,00	\$ 1.849.900,00	\$ 3.011.950,00	\$ 462.500,00
13	GACHETA	\$ 64.075,00	\$ 128.150,00	\$ 721.250,00	\$ 1.485.150,00	\$ 2.570.900,00	\$ 4.269.950,00	\$ 462.500,00
14	GIRARDOT	\$ 40.850,00	\$ 81.700,00	\$ 465.100,00	\$ 958.800,00	\$ 1.719.600,00	\$ 2.682.700,00	\$ 290.000,00
15	GRANADA	\$ 16.650,00	\$ 33.250,00	\$ 185.600,00	\$ 400.700,00	\$ 675.300,00	\$ 1.090.000,00	\$ 103.750,00
16	GUADUAS	\$ 74.700,00	\$ 149.450,00	\$ 827.850,00	\$ 1.677.800,00	\$ 2.978.650,00	\$ 4.851.800,00	\$ 462.500,00
17	GUASCA	\$ 67.400,00	\$ 134.750,00	\$ 746.250,00	\$ 1.518.900,00	\$ 2.852.050,00	\$ 4.492.700,00	\$ 462.500,00
18	LA CALERA	\$ 48.100,00	\$ 96.150,00	\$ 543.250,00	\$ 1.144.800,00	\$ 1.967.250,00	\$ 3.107.350,00	\$ 462.500,00
19	LA MESA	\$ 56.400,00	\$ 112.800,00	\$ 634.350,00	\$ 1.320.650,00	\$ 2.307.600,00	\$ 3.852.050,00	\$ 462.500,00
20	LA VEGA	\$ 57.225,00	\$ 114.450,00	\$ 639.600,00	\$ 1.314.150,00	\$ 2.399.900,00	\$ 3.777.500,00	\$ 462.500,00
21	MACHETA	\$ 63.675,00	\$ 127.300,00	\$ 706.900,00	\$ 1.483.500,00	\$ 2.595.850,00	\$ 4.226.250,00	\$ 462.500,00
22	MADRID	\$ 45.800,00	\$ 97.000,00	\$ 556.500,00	\$ 1.133.700,00	\$ 1.957.350,00	\$ 3.270.050,00	\$ 462.500,00
23	MESITAS DE COLEGIO	\$ 47.850,00	\$ 95.700,00	\$ 539.750,00	\$ 1.116.700,00	\$ 2.044.500,00	\$ 3.206.450,00	\$ 462.500,00
24	MOSQUERA	\$ 42.200,00	\$ 84.350,00	\$ 481.250,00	\$ 1.030.550,00	\$ 1.760.100,00	\$ 2.811.300,00	\$ 462.500,00
25	PANDI	\$ 41.450,00	\$ 82.900,00	\$ 469.650,00	\$ 963.600,00	\$ 1.694.200,00	\$ 2.852.150,00	\$ 132.500,00
26	PASCA	\$ 14.700,00	\$ 29.400,00	\$ 171.675,00	\$ 355.400,00	\$ 622.850,00	\$ 979.850,00	\$ 53.750,00
27	SAN BERNARDO	\$ 24.400,00	\$ 48.800,00	\$ 278.400,00	\$ 595.300,00	\$ 1.033.050,00	\$ 1.606.350,00	\$ 290.000,00
28	SIBATE	\$ 24.650,00	\$ 49.300,00	\$ 285.250,00	\$ 589.650,00	\$ 993.450,00	\$ 1.630.800,00	\$ 290.000,00
29	SILVANIA	\$ 14.700,00	\$ 29.400,00	\$ 178.575,00	\$ 355.400,00	\$ 634.350,00	\$ 1.008.600,00	\$ 53.750,00
30	SOACHA	\$ 39.325,00	\$ 78.600,00	\$ 446.750,00	\$ 984.550,00	\$ 1.702.600,00	\$ 2.638.800,00	\$ 290.000,00
31	SOPO	\$ 64.650,00	\$ 129.300,00	\$ 732.750,00	\$ 1.462.150,00	\$ 2.685.900,00	\$ 4.384.950,00	\$ 462.500,00
32	TENJO	\$ 57.400,00	\$ 114.850,00	\$ 653.450,00	\$ 1.330.800,00	\$ 2.487.850,00	\$ 3.882.250,00	\$ 462.500,00
33	TIBACUY	\$ 23.125,00	\$ 46.200,00	\$ 259.100,00	\$ 549.500,00	\$ 968.700,00	\$ 1.558.600,00	\$ 103.750,00
34	TOCAIMA	\$ 49.075,00	\$ 98.150,00	\$ 556.500,00	\$ 1.133.700,00	\$ 2.014.850,00	\$ 3.327.550,00	\$ 462.500,00
35	TOCANCIPA	\$ 57.225,00	\$ 114.450,00	\$ 656.850,00	\$ 1.365.900,00	\$ 2.457.400,00	\$ 3.835.000,00	\$ 462.500,00
36	UBATE	\$ 64.700,00	\$ 129.400,00	\$ 720.225,00	\$ 1.551.250,00	\$ 2.728.800,00	\$ 4.369.950,00	\$ 491.250,00
37	VENECIA	\$ 46.475,00	\$ 92.950,00	\$ 528.650,00	\$ 1.105.900,00	\$ 1.898.050,00	\$ 3.171.900,00	\$ 132.500,00
38	VILLETA	\$ 64.925,00	\$ 129.850,00	\$ 730.350,00	\$ 1.528.950,00	\$ 2.812.800,00	\$ 4.291.100,00	\$ 491.250,00
39	ZIPAQUIRA	\$ 58.800,00	\$ 117.600,00	\$ 655.350,00	\$ 1.408.250,00	\$ 2.521.650,00	\$ 3.958.800,00	\$ 491.250,00
SUB TOTALES MUNICIPALES DE CUNDINAMARCA		\$ 1.823.625	\$ 3.653.550	\$ 20.641.950	\$ 43.073.525	\$ 76.157.250	\$ 121.878.900	\$ 14.116.250
VALOR TOTAL SERVICIO DE TRANSPORTE		\$ 281.345.050						

POSIBLES DESTINOS NIVEL NACIONAL 2024		Valor por persona con tiquete ida al lugar de destino	Valor por persona con tiquete ida y regreso al lugar del destino	Automovil o Van de 4 a 7 pasajeros, Ida y Regreso mismo día	Microbus de 8 a 15 pasajeros, ida y Regreso mismo día	Buseta de 16 a 25 pasajeros, ida y Regreso mismo día	Bus de 26 a 40 pasajeros, ida y Regreso mismo día	Valor Dia adicional Pernotado
1	ANTIOQUIA - MEDELLIN	\$ 206.950,00	\$ 413.900,00	\$ 2.325.400,00	\$ 4.894.615,00	\$ 8.459.360,00	\$ 14.127.200,00	\$ 576.375,00
2	CARMEN DE VIBORAL	\$ 218.960,00	\$ 437.920,00	\$ 2.431.120,00	\$ 5.125.940,00	\$ 9.350.100,00	\$ 14.499.080,00	\$ 576.375,00
3	ATLANTICO - BARRANQUILLA	\$ 269.300,00	\$ 538.600,00	\$ 2.993.540,00	\$ 6.459.040,00	\$ 11.431.300,00	\$ 18.142.680,00	\$ 576.375,00
4	BOGOTA D.C.	\$ 42.540,00	\$ 85.080,00	\$ 474.740,00	\$ 962.260,00	\$ 1.691.860,00	\$ 2.790.940,00	\$ 318.750,00
5	BOLIVAR - CARTAGENA	\$ 306.410,00	\$ 612.820,00	\$ 3.509.140,00	\$ 7.264.260,00	\$ 13.548.660,00	\$ 20.041.040,00	\$ 576.375,00
6	BOYACA - TUNJA	\$ 99.490,00	\$ 198.980,00	\$ 1.050.620,00	\$ 2.229.060,00	\$ 3.986.580,00	\$ 6.206.200,00	\$ 576.375,00

7	CALDAS - MANIZALEZ	\$ 132.430,00	\$ 264.860,00	\$ 1.465.020,00	\$ 3.027.920,00	\$ 5.338.420,00	\$ 8.675.060,00	\$ 576.375,00
8	CAQUETA - FLORENCIA	\$ 280.810,00	\$ 561.620,00	\$ 3.234.000,00	\$ 6.300.080,00	\$ 10.870.500,00	\$ 16.913.380,00	\$ 576.375,00
9	CASANARE - YOPAL	\$ 300.890,00	\$ 601.780,00	\$ 3.321.620,00	\$ 6.972.640,00	\$ 11.798.180,00	\$ 18.404.400,00	\$ 576.375,00
10	CAUCA - POPAYAN	\$ 283.620,00	\$ 567.240,00	\$ 3.126.580,00	\$ 6.108.300,00	\$ 10.339.960,00	\$ 16.689.600,00	\$ 576.375,00
11	CESAR - VALLEDUPAR	\$ 313.600,00	\$ 627.200,00	\$ 3.525.100,00	\$ 7.067.500,00	\$ 12.344.440,00	\$ 19.502.860,00	\$ 576.375,00
12	CHOCO - QUIBDO	\$ 315.220,00	\$ 630.440,00	\$ 3.472.540,00	\$ 7.407.360,00	\$ 12.098.820,00	\$ 19.722.980,00	\$ 576.375,00
13	HUILA - NEIVA	\$ 167.800,00	\$ 335.600,00	\$ 1.841.460,00	\$ 3.848.980,00	\$ 6.767.440,00	\$ 11.048.760,00	\$ 576.375,00
14	MAGDALENA - SANTA MARTHA	\$ 245.770,00	\$ 491.540,00	\$ 2.763.760,00	\$ 5.687.560,00	\$ 10.533.260,00	\$ 15.959.360,00	\$ 576.375,00
15	META - VILLAVICENCIO	\$ 126.360,00	\$ 252.720,00	\$ 1.275.260,00	\$ 2.972.660,00	\$ 5.158.460,00	\$ 8.750.420,00	\$ 576.375,00
16	NARIÑO - SAN JUAN DE PASTO	\$ 377.480,00	\$ 754.960,00	\$ 3.764.520,00	\$ 7.405.480,00	\$ 12.623.120,00	\$ 10.747.000,00	\$ 576.375,00
17	NORTE DE SANTANDER - CUCUTA	\$ 306.410,00	\$ 612.820,00	\$ 3.509.140,00	\$ 7.149.260,00	\$ 12.283.660,00	\$ 19.466.040,00	\$ 576.375,00
18	QUINDIO - ARMENIA	\$ 204.850,00	\$ 409.700,00	\$ 2.202.060,00	\$ 4.858.640,00	\$ 7.926.600,00	\$ 12.313.260,00	\$ 576.375,00
19	RISARALDA - PEREIRA	\$ 248.340,00	\$ 496.680,00	\$ 2.790.940,00	\$ 5.831.060,00	\$ 9.921.220,00	\$ 15.710.640,00	\$ 576.375,00
20	SANTANDER - BUCARAMANGA	\$ 216.660,00	\$ 433.320,00	\$ 2.431.120,00	\$ 4.953.440,00	\$ 9.465.100,00	\$ 13.866.580,00	\$ 576.375,00
21	SEVILLA - VALLE	\$ 217.800,00	\$ 435.600,00	\$ 2.394.880,00	\$ 5.029.220,00	\$ 8.800.040,00	\$ 14.514.120,00	\$ 576.375,00
22	SUCRE - SINCELEJO	\$ 348.730,00	\$ 697.460,00	\$ 3.707.020,00	\$ 7.520.480,00	\$ 12.565.620,00	\$ 10.632.000,00	\$ 576.375,00
23	TOLIMA - IBAGUE	\$ 107.090,00	\$ 214.180,00	\$ 1.146.790,00	\$ 2.336.300,00	\$ 4.350.540,00	\$ 6.755.140,00	\$ 520.000,00
24	TOLIMA - MELGAR	\$ 41.545,00	\$ 83.090,00	\$ 446.150,00	\$ 983.240,00	\$ 1.700.320,00	\$ 2.692.640,00	\$ 318.750,00
25	TOLIMA - ICONONZO	\$ 63.380,00	\$ 126.760,00	\$ 714.550,00	\$ 1.460.100,00	\$ 2.509.840,00	\$ 4.321.620,00	\$ 520.000,00
26	VALLE DEL CAUCA - CALI	\$ 210.910,00	\$ 421.820,00	\$ 2.454.120,00	\$ 5.125.940,00	\$ 9.235.100,00	\$ 14.441.580,00	\$ 576.375,00
27	VALLE DEL CAUCA - BUGA	\$ 191.960,00	\$ 383.920,00	\$ 2.066.800,00	\$ 4.630.560,00	\$ 8.030.660,00	\$ 12.412.400,00	\$ 576.375,00
SUB TOTALES		\$ 5.845.305,00	\$ 11.690.610,00	\$ 64.437.990,00	\$ 133.611.895,00	\$ 233.129.160,00	\$ 349.346.980,00	\$ 14.934.125,00
VALOR TOTAL SERVICIO DE TRANSPORTE DESTINOS NACIONALES		\$ 812.996.065						

PRESUPUESTO OFICIAL	
COTIZACIONATE	VALOR
Unión de transportadores especiales de Fusagasugá "UNITRAES" Ltda. NIT: 808.002.348-8	\$ 1.026.841.900
Transporte público terrestre automotor especial REY DE REYES S.A.S NIT 808.002.390-8	\$ 1.161.840.330
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 1.094.341.115

7. FIRMA

Realizo: GLADYS MARCELA MARTÍNEZ TORRES
Cargo: Profesional Especializada

Firma:
1 copia: Carpeta proceso